

COMUNICADO

DGDDH/254/2022

Ciudad de México a 07 de septiembre de 2022

CNDH emite Recomendación al INM por aseguramiento con violencia de una familia haitiana en la frontera Comalapa, Chiapas

<< Personal de migración vulneró los derechos a la integridad y seguridad personal de la familia al emplear el uso de la fuerza durante su aseguramiento, provocando lesiones físicas en dos personas y sentimientos de miedo a una más.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 162/2022 al comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), Francisco Garduño Yáñez, por el aseguramiento de una familia, de nacionalidad haitiana, solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, en el municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, quienes, al momento de su detención, ocurrida el 12 de septiembre de 2021, sufrieron violencia física.

Una de las víctimas presentó una queja ante este Organismo Nacional el 14 de octubre del mismo año, por lo que la CNDH inició el respectivo expediente y, para documentar las violaciones a derechos humanos solicitó información al INM, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), a la Fiscalía General de la República (FGR), a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y al Hospital Comunitario, por lo que la Comisión Nacional contó con elementos suficientes que permitieron evidenciar violaciones a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, así como al principio del interés superior de la niñez en agravio de las víctimas, atribuibles a servidores públicos del INM.

Se advirtió, que personal de migración empleó el uso de la fuerza cuando una de las víctimas se encontraba sometida y sin que mediara agresión o resistencia de su parte; y en el caso de otra, fue golpeada en la boca causándole lesiones, por el hecho de encontrarse grabando con su teléfono celular, aplicando la fuerza de manera desproporcionada y vulnerando con ello el derecho humano a la integridad y seguridad personal, con lo que se transgredió, además, el principio del interés superior de la niñez, ya que al momento en que los padres fueron sujetos de la inspección migratoria aludida y de las agresiones físicas, su hija se encontraba con ellos, situación que le generó un sentimiento de miedo.

Ante tales agravios, esta Comisión Nacional solicitó al comisionado del INM que colabore en el trámite ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para la inscripción en el Registro Nacional de Víctimas de las personas agraviadas, y una vez que esta emita el dictamen

correspondiente, procedan a la inmediata reparación integral del daño que se les causó, que incluya la compensación justa en términos de la Ley General de Víctimas. Asimismo, que se les otorgue la atención médica y psicológica que requieran, la cual deberá brindarse por personal profesional especializado y de forma continua, atendiendo a sus necesidades específicas.

De igual forma, la CNDH pide que se colabore ampliamente con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa y Carpeta de Investigación que se integra en el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el INM y en la Fiscalía General de la República, respectivamente.

Finalmente, se solicita que se imparta un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos a la integridad y seguridad personal, así como al principio del interés superior de la niñez, al personal adscrito a la Oficina de Representación Local del INM en Ciudad Cuauhtémoc, Chiapas, el cual deberá ser efectivo para prevenir hechos similares a los del presente caso, siendo impartido por personal que acredite estar calificado y con suficiente experiencia en derechos humanos, en las que se incluya los programas, objetivos, currículos de las personas facilitadoras, lista de asistencia, videos y constancias.

La Recomendación 162/2022 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
